



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2018.

**VISTO:**

La necesidad de renovar la designación de la Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el ciclo lectivo 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDFHCS N° 157/17 se la ha designado para el ciclo lectivo 2017.

Que por el tipo de actividad académica que desarrolla la Prof. Sauthier en la facultad corresponde su designación como docente y no como contratada.

Que el art. 6 inc. b) "Docentes interinos" y el art. 15 "Situaciones especiales" del Convenio Colectivo de Trabajo Docente establecen la posibilidad de realizar designaciones de docentes en esa condición.

Que por ello aplica el articulado citado del mencionado Convenio.

Que la Secretaría de Extensión, sitio en el que la profesora realiza su labor, ha reportado un desempeño satisfactorio en sus actividades.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Prof. Graciela Alicia Marta Sauthier DNI 12.040.784, como profesora adjunta, dedicación simple, en la Sede Comodoro Rivadavia, para el desarrollo de tareas de asistencia académica en la Secretaría de Extensión, por el período 01/04/18 y hasta el 31/03/19.

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación, de la certificación de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días hábiles de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 50 /2018**

MLO  
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB